

m
y
r

Panamá, 21 de junio de 2023

VI 197-2023

Licenciada
Analilia Castillero
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Respetada Licenciada Castillero:

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Pol: | <i>Jahm</i> |
| Fecha: | <i>23/06/23</i> |
| Hora: | <i>12:52</i> |

En respuesta a la nota **DEIA-036-2023**, mediante la cual nos solicitan información relacionada al **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMA. REGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AV DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE DE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DEL VÍA CONDADO DEL REY**, se ha verificado las coordenadas adjuntas en el CD que nos compartieron, y hemos identificado que el proyecto mencionado involucra también a la empresa distribución Naturgy, por lo que recomendamos compartirle la información a dicha empresa.

ENSA, para poder emitir un criterio técnico específico, sobre la instalación de cables aéreos y soterrados del proyecto en mención, requiere que el promotor presente al departamento de Relacionamiento Técnico y Registro Digital de **ENSA** la información requerida y los planos correspondientes, según el tipo de proyecto que tiene planificado ejecutar. Para consulta sobre los tipos de solicitudes y contactos para envío de documentación, puede referirse a la dirección siguiente: <https://www.ensa.com.pa/requisitos-que-debe-cumplir-un-plano-electrico> o al correo mherrera@ensa.com.pa

Una vez ingresada la documentación, **ENSA** revisará que la información presentada cumpla con las normativas y procedimientos vigentes que apliquen, además de hacer las observaciones que tenga a bien señalar con las normas que debe cumplir para el proceso de aprobación de planos eléctricos por parte de **ENSA**. Nos mantenemos a disposición de realizar inspección en conjunto en las áreas de nuestra concesión incluidas en su estudio, previa coordinación entre ambas partes, para responder cualquier consulta relacionada al proyecto.

ENSA instala cable protegido o ecológico como instrumento de Gestión Ambiental para la mitigación y prevención de las afectaciones ambientales en zonas boscosas y áreas protegidas, con la finalidad de

mitigar los impactos negativos que se pudieran generar por contacto eléctrico de la fauna de los sitios, además este tipo de cable brinda mayor confiabilidad del servicio.

A continuación, data técnica del cable protegido que utilizamos en **ENSA**:

Código: 08-00-240

Descripción:

Cable aéreo de aluminio 1350H-19, 19 hilos, compacto, calibre # 477 Kcmil, 15kV, con cubierta exterior en color negro de HDPE. Diseño para utilizar en sistema de cable protegido. Resistente a la abrasión, y protección contra los rayos UV. Que cuente con pantalla sobre el conductor de polietileno con espesor mínimo de 0.020", y con aislamiento de LDPE y con un espesor mínimo de 0.075", cubierta exterior con un espesor mínimo de 0.075". Diámetro total mínimo del conductor de 0.722". Esfuerzo de ruptura mínimo de 35.33 kN. Debe venir en carrete de 1000 m.



Ilustración 1 Código: 08-00-240

Sin otro particular, y reiterándole nuestra disposición de atender cualquier consulta que tenga a bien realizar.

Atentamente,

MARIANELA HERRERA
Vicepresidente de Ingeniería